

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2034/19.-

Ramallo, 19 de septiembre de 2019

VISTO:

Las notas ingresadas por los Bomberos Voluntarios de Ramallo y de la localidad de Pérez Millán, del Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que ya es reiterado por parte de las instituciones, el pedido del pago de subsidios, hacia el municipio y aún no han tenido respuesta;

Que es necesario para estas instituciones el ingreso de esos recursos para poder funcionar;

Que la prestación de tan noble servicio por parte de los integrantes de los cuerpos de bomberos mencionados es muy ardua, sin contemplar ningún tipo de horario para actuar en cualquier siniestro, sin recibir remuneración alguna;

Que el Estado Municipal, no debería demorar por mucho tiempo el pago de los subsidio, que por ley le corresponde recibir a estas instituciones;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que por intermedio de la Secretaría de Hacienda, proceda al pago de los subsidios que por ley les corresponde a los Bomberos Voluntarios de Ramallo y Pérez Millán, del Partido de Ramallo.-----

SEGUNDO) Se Anexan copias de notas ingresadas por ambas instituciones.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE